



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

El OFICIO N° 0507-2024-A-MDQ/LC, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO N° 0507-2024-A-MDQ, de fecha 22 de octubre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno Econ. C. Edwin Cabrera Cortes, señala que, en consideración al Oficio Circular N° 0006-2024-EF/63, ingresado a la Municipalidad Distrital de Quellouno, de fecha 18 de octubre del presente año, suscrito por el Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Sr. Eloy Duran Cervantes, convoca a una reunión presencial a realizarse en las instalaciones de la Dirección General de Programación Multianual de inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el día jueves 24 de octubre del presente año, a horas 03:00 pm, en la ciudad de Lima, con el fin de solicitar el cierre de inversiones registradas en el Banco de inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día jueves 24 de octubre de 2024, a la Regidora **Tec. Enfermería. Jovita Quispe Huallpa**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **TEC. ENFERMERÍA. JOVITA QUISPE HUALLPA**, para el día **jueves 24 de octubre de 2024**, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Regidora **Tec. Enfermería. Jovita Quispe Huallpa**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX GURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679